I N D I C E

| ARCHIVO | N° INT. | DOCUMENTO |
|---|---|---|
| 5-B-13 | 447 | Entrevista CL OTERO. (JEOP) |
| " | 448 | " CL MORRIS GIRLING. (JEIN) |
| " | 449 | AR Conoc. en sanidad en combate y primeros auxilios para el pers. embarcado. |
| " | 450 | AR.Formación y Conducción del Personal. |
| " | 451 | AR.Cartografía Operativa. |
| " | 453 | AR.Adiestramiento en Situaciones Rigurosas surgidas de la Experiencia del conflicto. |
| " | 454 | Entrevista CL. ALLARA. |
| " | 455 | AR. Estudio Grados Alistamiento Poder Naval y Poder Marítimo. |
| " | 459 | Entrevista CF CAMILO MILANO |
| " | 475 | AR. Guerra Psicológica |
| " | 496 | Transcripción cintas CF AZCUETA. |
| " | 510 | AR. Guerra de Minas |
| " | 511 | AR. Gabinete de Crisis |
| " | 512 | Estudio EM. R/Cuerpo Doctrinario ARA |
| " | 513 | Estud.EM. R/Agrupación de Comandos Anfibic |
| " | 519 | AR. Estudio Armamento Unidades Superficie. |
| " | 521 | AR.Embarque en buques de Personal Militar femenino. |
| " | 539 | Entrevista CL BUSSER |

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 27 "S" /83.

Letra .ESGN, COAC.

FOLIO Nº 1 — ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 1983.

OBJETO: E/Informe.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un informe producido por esta Comisión referente a "ESTUDIO GRADOS ALISTAMIENTO PODER NAVAL Y PODER MARITIMO", que consta de diecinueve (19) fojas útiles incluída la presente.-

AGREGADOS: Lo indicado en el texto.-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.-
Duplicado - Archivo.-

ARMADA ARGENTINA — ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA — COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE

ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

C.O.A.C.
EXPTE. INTE. NO Nº 0455

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 5-B-13

CLASIFICADO

Desglosado se sacó "FOTOCOPIA".-

SECRETO



ESTUDIO GRADOS ALISTAMIENTO PODER NAVAL Y PODER MARITIMO

ARGUMENTO:

Establecimiento de Grados de Alistamiento del Poder Marítimo para asegurar su adecuada disponibilidad en casos de crisis y/o conflicto.

REFERENCIAS:

Ley 16.970 - Ley de Defensa Nacional.
Ley 20.318 - Ley del Servicio Civil de Defensa.
Decreto 738/67 - Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional N° 16.970.
Ley 17.649 - Ley de Movilización.
Decreto 4247/68 - Reglamentario de la Ley de Movilización N° 17.649.
REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL (Ed. 1960)
DOCTRINA BASICA PARA LA ACCION CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, Arts. 2,3, 290 al 298.
DOCFUARA Arts. 101 al 106, 109, 114, 120, 121 b), 206 a).
Conclusiones "TRONADOR" (COOP y EMGA).
Conclusiones Fases II y III Conflicto Atlántico Sur (COAC).

1. PROBLEMA

Establecer Grados de Alistamiento del Poder Marítimo, a fin asegurar su adecuada y oportuna disponibilidad en caso de Crisis y/o Conflicto.

2. ANALISIS.

A. Historia.

La historia de las guerras ha mostrado como la evolución sufrida por la Ciencia y la Tecnología han producido en este drama humano dos grandes hechos, por un lado la concreción de elementos más sofisticados para alcanzar la victoria y por otro la ampliación de la población inmersa en el problema y por ende los espacios testigos, es decir estamos hablando del concepto de guerra total, que para el caso moderno es aplicable a casi todas las situaciones de cuasi conflicto o conflicto.

Paralela y consecuentemente, fué disminuyendo la libertad de acción de quienes deciden, ya que las complejidades emergentes exigen previsiones, planeamientos y aprestos.

La experiencia acumulada como surgirá al desarrollar este trabajo, muestra como el no cumplir con el precepto de la previsión puede condenar al fracaso cualquier esfuerzo realizado ya sea a nivel individual, grupal o nacional.

//.. 1.-

SECRETO



..//

Es en este espíritu que el presente Estudio, tratará de dar pautas iniciales para que, en este caso el Poder Marítimo de la Nación prevea su estado gradual de Alistamiento para enfrentar situaciones determinadas, a nivel regional o mundial, que todo Pueblo se ve en algún momento de su Historia enfrentando para resolver.

Existen en la actualidad países desarrollados que poseen SISTEMAS DE ALERTAS GRADUALES y CRECIENTES al respecto.

A su vez la experiencia recogida por la ARMADA ARGENTINA en la crisis Austral de fines de 1978 y en el conflicto Atlántico Sur (1982), evidencia una serie de inconvenientes en el alistamiento de medios resultante de preavisos insuficientes, que dieron lugar en muchos casos a esfuerzos tardíos, desordenados y en determinados casos infructuosos.

En otras oportunidades esta falta de preaviso o de decisiones oportunas llevó al empleo de unidades en operaciones reales en condiciones precarias de alistamiento, tales como niveles bajos de munición, mantenimiento incompleto, falta de equipos de comunicaciones y/o sistemas criptográficos adecuados, etc. Asimismo y en el Area Logística, se han observado fricciones por falta oportuna de capacidad de bodegas y/o de disponibilidad de la carga a transportar, así como demoras derivadas de la carencia o escasa adecuación de embarcaciones de alije y/o elementos para manipuleo de la carga.

Se considera atinente como elemento esclarecedor, transcribir los artículos 2 y 3 de la Publicación "DOCTRINA BASICA PARA LA ACCION CONJUNTA DE LAS FF.AA."

"Art. 2: Los conflictos entre estados, naciones o grupos sociales, en las últimas décadas, han adquirido creciente variación en sus manifestaciones y resulta cada vez más difícil la separación entre los períodos de paz y los de guerra."

"Art. 3: Se trata ahora de situaciones conflictivas de difícil diferenciación y sin límites precisos ni en tiempo ni lugar, donde coexisten la intervención violenta y no violenta del poder militar con equivalente participación de los demás sectores de la vida nacional."

Cabe agregar que las Leyes 16.970 de Defensa Nacional, 17.649 de Movilización y 20.318 del Servicio Civil de Defensa, así como sus decretos reglamentarios, brindan el adecuado marco legal.

Asimismo la ARMADA registra un antecedente de condiciones graduales de apresto para el empleo de sus fuerzas en el Marco Interno (PLACINTARA), según los siguientes lineamientos:

Caso 1 - Situación normal.
Caso 2 - 30% de las Fuerzas en Apresto.
Caso 3 - 50% de las Fuerzas en Apresto.
Caso 4 -100% de las Fuerzas en Apresto.

En el ámbito de la COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE, debe consignarse que de un total de 65 Conclusiones relacionadas con las Fuerzas Navales para la Fase II (Recuperación Malvinas y Georgias) 10 indican deficiencias atribuibles a faltas de preaviso y/o falta de decisiones oportunas con respecto al alistamiento de medios.

En cuanto a la Fase III (Defensa), de 100 Conclusiones relativas a Fuerzas Navales, 16 están relacionadas con un alistamiento tardío o inoportuno de los medios.

Por último, y como elemento de valor citaremos que en fecha reciente la Fuerza Aérea Argentina, ante una actividad anormal de aeronaves extranjeras en zona limítrofe, estableció un elevado grado de apresto, sin que las otras Fuerzas Armadas tuvieran conocimiento oportuno, lo que impedía un eventual accionar conjunto.

B. Vínculos y Límites.

1) Vínculos.

a) Acción Recomendada ESGN,COAC N° 09/83"S" ORGANICA OPERATIVA.

b) Acción Recomendada ESGN,COAC N° 04/83"C" ALISTAMIENTO DE MEDIOS NAVALES.

2) Límites.

a) El presente estudio se referirá al Alistamiento del Poder Marítimo, pero se aprecia conveniente la adopción de Acciones Recomendadas equivalentes a las que se establezcan, por parte del Poder Militar en su conjunto así como por los demás factores que conforman el Potencial Nacional.

b) La Acción o Acciones Recomendadas brindarán lineamientos básicos, los que deberán ser desarrollados en detalle por los Comandos y Organismos competentes.

C. Suposiciones.

No se formulan.

D. Preguntas implícitas.

1) Como debe encararse el proceso de alistamiento del Poder Marítimo, para lograr su adecuada y oportuna disponibilidad en caso de crisis y/o conflicto?.

..//

3. SITUACION.

A. Factores que influyen en la solución.

1) Factores relativos a la Estrategia.

a) Necesidad de un adecuado y oportuno alistamiento del Poder Marítimo en función de:

(1) Exigencias Doctrinarias (DOCFUARA).

(2) Insuficiencia de los medios (humanos y materiales) de la Armada para una situación de conflicto.

(3) Velocidad de desarrollo de una crisis en el mundo moderno.

(4) Existencia de situaciones de conflicto con GRAN BRETAÑA y con CHILE o con ambos.

(5) Demoras previsibles en el desplazamiento de las fuerzas desde sus asientos permanentes hasta las posiciones más convenientes para su empleo efectivo o para influir en el desarrollo de una crisis.

2) Factores relativos al Adiestramiento.

a) Existencia de unidades navales con un nivel de adiestramiento relativamente bajo, aún con la adopción de las medidas propuestas según 2.B.1) a).

b) Existencia de un número apreciable de Oficiales Retirados de la Orientación Aviación Naval en condiciones de desempeñarse eficientemente como pilotos, previo un período de readaptación.

c) Necesidad de adiestrar al Personal de Reserva que se convoque.

3) Factores relativos a la Logística.

a) Existencia de numerosas unidades mercantes, con capacidad potencial para actuar en apoyo del Poder Naval.

b) Demoras en el alistamiento de las unidades mercantes previstas para actuar en apoyo del Poder Naval (según 2.B.1) b).

c) Existencia de armamento estibado en lugares alejados de los centros de embarque, que en algunos casos requieren tareas de alistamiento de cierta envergadura (por ejemplo: minas submarinas, torpedos).

d) Existencia de un número limitado de buques-tanque de YPF, con capacidad de reabastecimiento de combustible en el mar, los que eventualmente pueden estar fuera del país, afectados a actividades comerciales.

..//4.-

SECRETO





e) Limitaciones portuarias en el Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

f) Influencia significativa del Transporte Marítimo en el Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

g) Demoras previsibles en tareas de mantenimiento por limitaciones presupuestarias y/o restricciones administrativas (por ejemplo: restricción de horas extraordinarias - exigencia de compras de materiales mediante licitaciones).

h) Costos significativos de la movilización de medios humanos y materiales (costo financiero, costo psicológico, perturbación de determinadas actividades de la vida nacional).

4) Factores relativos al Personal.

a) Demoras previsibles en la movilización de reservas (desde que se toma la decisión hasta que el personal movilizado pueda ser destinado a las unidades).

b) Existencia de un número considerable de Personal Superior y Subalterno de apreciable aptitud destinado en Escuelas y en cursos en el exterior.

B. Conclusiones relativas a su influencia.

1) Las situaciones de conflicto existentes y su evolución difícil de prever, así como la limitación de medios de la ARMADA exigen la ejecución de un proceso de movilización eficaz y oportuno para asegurar una adecuada disponibilidad del Poder Marítimo.

2) La movilización y alistamiento de medios humanos y materiales está condicionada en el tiempo por demoras inevitables, pero mensurables.

3) No es conveniente el mantenimiento de medios humanos y materiales movilizados durante períodos prolongados de no conflicto.

C. Factores determinantes.

1) Necesidad de un adecuado y oportuno alistamiento del Poder Marítimo.

2) Demoras previsibles en el proceso de movilización y alistamiento.

4. ACCION RECOMENDADA

A. Establecer los siguientes grados de alistamiento del PODER MARITIMO:

Grado 1 - Situación Normal.
Grado 2 - Crisis Probable.
Grado 3 - Crisis Inminente.
Grado 4 - Crisis en desarrollo.
Grado 5 - Conflicto.



(Definiciones en Anexo "A").

1) <u>Grado 1 - Situación Normal - Crisis poco probable</u>.

Básicamente debe exigirse el cumplimiento de las previsiones del REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL y de la legislación vigente.

a) Grupos de Tarea en actividades normales.

b) Fuerzas Navales en adiestramiento y alistamiento según 2.B.1) a.).

c) Unidades Mercantes en actividades normales.
Se mantiene actualizada la información referente a sus capacidades potenciales según REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL, legislación vigente y 2.B.1.b.).

d) Personal de reserva sin convocar.

e) Cursos en Escuelas y en el exterior, según desarrollo normal.

f) Traslados de Personal normales.

g) Licencias normales.

h) Planes actualizados para las Hipótesis de Conflicto previsibles.

i) Prefectura Naval Argentina en tareas y despliegue normales.

j) Proceso de adquisición de materiales y/o abastecimientos de procedencia extranjera en trámite normal.

k) Niveles de abastecimientos normales.

l) Tareas de Inteligencia Normales.

2) <u>Grado 2 - Crisis Probable</u>.

Se mantiene el cumplimiento de las previsiones del REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL y legislación vigente.

a) Grupos de Tareas en adiestramiento avanzado al 100% de sus capacidades con relación a las operaciones previsibles.

(1) Unidades Navales en navegación completas a la máxima capacidad de munición, combustible y abastecimientos.

Unidades Navales en puerto completas de munición y combustible.

(2) Unidades Aeronavales en sus asientos normales.

(3) Unidades de I.M. en sus asientos normales.

b) Fuerzas en Alistamiento.

(1) Unidades Navales en adiestramiento intensivo para

../

alcanzar el nivel que autorice su incorporación a los Grupos de Tareas.

(2) Unidades Navales en mantenimiento según planes ajustados para asegurar su disponibilidad en el menor tiempo posible.

(3) Unidades Aeronavales en actividades equivalentes a las indicadas en (1) y (2) precedentes.

(4) Unidades de I.M. en actividades equivalentes a (1) y (2) precedentes.

c) Unidades mercantes designadas deben permanecer en jurisdicción nacional.

Verificación estado apresto por parte de las Autoridades Navales responsables para supervisión de su estado y actualización según tablas de movilización.

Previsión de designación de la dotación militar.

d) Prevención y designación de los Talleres/Arsenales que deben ejecutar las tareas de alistamiento de las unidades mercantes.

e) Alistamiento y traslado del material de armas que lo requiera (torpedos y minas).

f) Asignación previa de destino al Personal de Reserva a convocar.

g) Asignación previa de destino al Personal que revista en Escuelas y en cursos en el Exterior. Cursos continúan su desarrollo normal.

h) Suspensión de traslados de Personal (salvo el necesario para completar EEMM y unidades operativas).

i) Otorgamiento de licencias normales <u>dentro</u> del país.

j) Previsión de redistribución de Personal y Material de Sanidad Naval.

k) Ajuste de planes en función de las Hipótesis Resultantes de la crisis en cierne.

l) Prefectura Naval Argentina en tareas y despliegue normales.

m) Adquisición acelerada de repuestos críticos, munición, armas, etc., de procedencia extranjera para completar los niveles previstos.

n) Niveles de abastecimientos normales.

o) Actualización de EEI del posible oponente.

//.. 7.-

3) Grado 3 - Crisis Inminente.

Las tareas responden al concepto de "Completamiento" definido en el Art. 103 del "REGLAMENTO DE MOVILIZACION NAVAL"

a) Grupos de Tarea Operativos.

1) Unidades Navales, desplegadas en posición relativa favorable para incidir en la Crisis.

2) Unidades Aeronavales embarcadas o desplegadas en función de los planes en vigor.

3) Unidades de IM embarcadas o desplegadas en función de los planes en vigor.

b) Fuerzas en alistamiento.
(Idem grado 2).

c) Unidades Mercantes asignadas requisadas, sus tripulaciones convocadas.

Se inicia su alistamiento.

Designación y presentación de la dotación militar necesaria.

d) Talleres/Arsenales designados ejecutan alistamiento de Unidades mercantes.

e) Continúa alistamiento y traslado del material de armas.

f) Convocatoria del Personal de Reserva designado.

Traslado del mismo a los destinos previstos.

g) Suspensión de cursos en Escuelas y en el exterior.

Traslado del personal involucrado a los destinos previstos.

h) Se mantiene la suspensión de traslados del personal de las unidades (salvo el necesario para completar EE.MM. y unidades operativas).

i) Licencias suspendidas.

j) Ejecución de la redistribución de Personal y Material de Sanidad Naval.

k) Ensayo de los Planes de Campaña ante la Crisis en desarrollo mediante juegos de guerra y ejercitaciones efectivas.

l) Prefectura Naval Argentina bajo el Comando Operacional de la Armada. Despliegue según planes en vigor para el conflicto previsible.

m) Completamiento del proceso de adquisición de repuestos críticos, munición, armas, de procedencia extranjera.

n) Completamiento de todos los niveles de abastecimientos.

o) Previsión de la organización para establecer la censura (según Acciones Recomendadas COAC).

p) Intensificación de las tareas de inteligencia sobre el posible oponente.

4) Grado 4 - Crisis en desarrollo.

a) Grupos de Tarea Operativos.

Idem grado 3.

b) Fuerzas en alistamiento.

Idem grados 2 y 3.

c) Unidades mercantes requisadas desplegadas según los planes en vigor.

d) Talleres/Arsenales designados continúan tareas de alistamiento remanente de unidades mercantes.

e) Completamiento del alistamiento y traslado del material de armas.

f) Traslado del Personal de Reserva convocado que aún no lo hubiera hecho.

g) Traslado del Personal proveniente de cursos en Escuelas y en el Exterior que aún no lo hubiera hecho.

h) Se mantiene la suspensión de traslados del personal de las unidades (salvo el necesario para completar EE.MM. y unidades operativas).

i) Se mantiene la suspensión de licencias.

j) Completamiento de la redistribución de Personal y Material de Sanidad Naval.

k) Reiteración del ensayo de los Planes de Campaña ante la Crisis en desarrollo mediante Juegos de Guerra y ejercitaciones efectivas. Adecuación de los Planes en concordancia con los resultados que se obtengan.

l) Se mantiene la Prefectura Naval Argentina bajo el Comando Operacional de la Armada, desplegada según los planes en vigor.

m) Afine del proceso de adquisición de repuestos críticos, munición, armas, de procednecia extranjera.

n) Se mantienen completos todos los niveles de abastecimientos.

o) Establecimiento de la censura.

..//

p) Máximo esfuerzo de inteligencia sobre el posible oponente.

5) Grado 5 - Conflicto.

Se mantienen en líneas generales las Tareas previstas para el Grado 4 con el agregado de:

a) Previsión de unidades mercantes a requisar como reemplazo.

b) Previsión de personal susceptible de ser movilizado, con posterioridad, como relevo.

NOTA: Las acciones descriptas en el presente inciso A. no son de ninguna manera excluyentes de otras que pueda indicar el planeamiento de detalle, contribuyentes al propósito del problema enunciado.

B. Promover la adopción, a nivel Nacional de los Grados de Alistamiento indicados en A., a efectos de asegurar una adecuada y oportuna movilización del Potencial Nacional.

(Arts. 13° e.) y 17° f) de la Ley 16.970).
(Ley 17.649 y su Decreto reglamentario 4247/68).
(Ver Anexo "B").

C. Establecer sistemas de intercambio de información entre los Comandos en Jefe de las FF.AA. que facilite la rápida adopción conjunta del grado de Alistamiento que corresponde ante un incidente protagonizado o un indicio obtenido por una de ellas.

5. CONSIDERACIONES FINALES.

A. Lo expuesto en los items 4.B. y C. se considera trascendente, debido para el primer caso, al hecho de que hoy día una Crisis Declarada no permite improvisar, ni tampoco movilizar en términos generales, sin planes previos cuidadosamente elaborados. El no hacerlo así, permite ligar la suerte de una situación que en síntesis puede ser el de la Nación, a SITUACIONES IMPREVISTAS y RIESGOSAS. (Ver Anexo "B").

Para el segundo caso, las experiencias ya no extranjeras, sino propias de los años 1978 y 1982, nos llevan a corroborar que el triunfo en un conflicto con fuerzas en oposición comparables, depende en gran medida de la capacidad del Accionar Conjunto. Luego las fuerzas deben ser alertadas, alistadas y empleadas bajo una Dirección Unica.

B. Se aprecia que el sistema propuesto permite, mediante un adecuado manejo político y diplomático, poner de manifiesto ante la Opinión Nacional e Internacional la voluntad propia de enfrentar la crisis, con un posible efecto disuasivo sobre el eventual oponente.

C. Asimismo, se aprecia que la adopción de la precedente Acción Recomendada llevará a una optimización de la Tarea de los Servicios de Inteligencia. Esto se fundamenta en la trascendencia y costo del pasaje de un Grado de Alistamiento a otro superior, o bien las consecuencias muy desfavorables que puede general la omisión de la adopción de un grado de alistamiento adecuado por falta de la necesaria Inteligencia.

ANEXOS:

A - Definición de Grados de Alistamiento.

B - Medidas sugeridas a adoptar en el ámbito nacional.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

# ANEXO "A"

## DEFINICION DE GRADOS DE ALISTAMIENTO

Se enuncian a continuación, como guía, las situaciones que pueden dar lugar a la adopción de los distintos Grados de Alistamiento.

En particular, en lo que respecta a los grados 2, 3 y 4, puede resultar aconsejable su adopción ante la evidencia de una sola de las condiciones indicadas.

1. Grado 1 - Situación Normal.

   a. Ausencia total de amenazas en los Marcos Interno, Regional y Mundial.

   b. Ausencia de inteligencia sobre acciones agresivas de cualquier tipo de oponentes.

   c. Volumen de tráfico normal de las FF.AA. de los posibles oponentes.

   d. Actividades de agentes extranjeros normales.

   e. Prensa extranjera sin evidenciar actitud agresiva.

   f. Tratamiento normal a los nacionales propios en el extranjero.

   g. Tránsito normal en las fronteras.

   h. Despliegue normal de las FF.AA. de los posibles oponentes.

   i. Ausencia de actos de provocación por parte de FF.AA. o de seguridad extranjeras.

2. Grado 2 - Crisis probable.

   a. Evidencias de amenazas en los Marcos Interno, Regional o Mundial.

   b. Indicios de posibles acciones agresivas de parte de un eventual oponente.

   c. Incremento del volumen de tráfico de las FF.AA. del eventual oponente.

   d. Incremento de actividades de agentes extranjeros.

   e. Campaña de prensa extranjera contraria a los intereses nacionales.

   f. Tratamiento desconsiderado a los nacionales propios en el extranjero.

   g. Restricciones al tránsito de personas o mercaderías nacionales en las fronteras.

h. Desplazamientos restringidos de Fuerzas o unidades extranjeras a posiciones de amenaza a intereses, territorio o fuerzas propias.

i. Actos de provocación sin mayor trascendencia por parte de FF.AA. o de Seguridad extranjeras.

3. Grado 3 - Crisis inminente.

a. Protestas o ultimatums en el marco externo, con amenaza de empleo de la fuerza.

b. Actitudes agresivas de parte del eventual oponente.

c. Incremento significativo del volumen de tráfico de las FF.AA. del eventual oponente.

d. Incremento significativo de actividades de agentes extranjeros.

e. Campaña masiva por parte de la prensa extranjera contraria a los intereses nacionales.

f. Detención, confinamiento y/o amenaza de expulsión de nacionales propios en el extranjero.

g. Prohibición del tránsito de personas o mercaderías nacionales en las fronteras.

h. Desplazamiento ostensible de Fuerzas o unidades extranjeras a posiciones de amenaza a intereses, territorio o fuerzas propias.

i. Actos de provocación de envergadura por parte de FF.AA. o de Seguridad extranjeras.

4. Grado 4 - Crisis en desarrollo.

a. Ultimatums con plazo definido, con amenaza de empleo de la fuerza.

b. Actos de Fuerza incruentos de parte del eventual oponente.

c. Tráfico de las FF.AA. del oponente en niveles de conflicto.

d. Actividad ostensible de agentes extranjeros.

e. Campaña de prensa extranjera instando a la agresión, empleo de la fuerza o escalada de la crisis.

f. Ruptura de relaciones diplomáticas.

g. Cierre de fronteras.

h. Fuerzas o unidades extranjeras ostensiblemente listas a iniciar operaciones contra intereses, territorio o fuerzas propias.

i. Incidentes entre FF.AA. o de Seguridad, con empleo de las armas, aún cuando no provoquen daños o bajas.

//..2

SECRETO



5. Grado 5 - Conflicto.

a. Ejecución de actos de fuerza, con empleo de las armas que ocasionen bajas o daños a personas, bienes o fuerzas propias y/u ocupación de territorio propio.-



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

SECRETO



# ANEXO "B"

## MEDIDAS SUGERIDAS A ADOPTAR EN EL AMBITO NACIONAL

1. Grado 1 - Situación Normal.

   Cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Defensa Nacional.

2. Grado 2 - Crisis probable.

   a. Actualización de información sobre residencia y ocupación de nacionales del posible oponente.

   b. Actualización de información sobre empresas controladas o controlables por capitales del posible oponente.

   c. Refuerzo del control de ingreso de personas al país.

   d. Previsión de acopio de insumos importados críticos.

   e. Previsión de sustitución de importaciones oriundas del posible oponente.

   f. Previsión de abandono de la jurisdicción del posible oponente por parte de buques mercantes propios.

   g. Previsión de sustitución de seguros que se hubieran contratado con el posible oponente.

   h. Retiro de fondos de la jurisdicción del posible oponente.

   i. Verificación de incremento de actividad del posible oponente en países limítrofes.

   j. Campaña de A.P. a nivel nacional e internacional.

   k. Difusión de la posición nacional por parte de las embajadas propias en el exterior.

   l. Previsión de control de exportaciones que pudieren destinarse al posible oponente.

   m. Seguimiento de buques mercantes del posible oponente en jurisdicción propia.

3. Grado 3 - Crisis inminente.

   a. Previsión de sustitución de nacionales oriundos del posible oponente en puestos que puedan afectar la Defensa o Seguridad Nacional.

   b. Designación de veedores en empresas controladas o controlables por el posible oponente.

   c. Control exhaustivo del ingreso y egreso del país de nacionales del posible oponente.

//..1

d. Acopio de insumos importados críticos.

e. Sustitución de importaciones oriundas del posible oponente.

f. Abandono de la jurisdicción del posible oponente por parte de buques mercantes propios.

g. Sustitución de seguros que se hubieran contratado con el posible oponente.

h. Completamiento del retiro de fondos de la jurisdicción del posible oponente.

i. Mantenimiento del control de la actividad del posible oponente en países limítrofes.

j. Mantenimiento de la campaña de AP a nivel nacional e internacional.

Contacto con los titulares de medios de difusión para coordinar esfuerzos en bien del interés nacional.

Designación de un solo vocero del gobierno nacional para emitir la información relacionada con el desarrollo de la crisis.

Previsión de censura periodística.

k. Mantenimiento de la difusión de la posición nacional por parte de las embajadas propias en el exterior.

Previsión de presentaciones ante la ONU y la OEA.

l. Suspensión de exportaciones que pudieren destinarse al posible oponente.

m. Se mantiene el seguimiento de buques mercantes del posible oponente en jurisdicción propia.

Establecer el control de sus tripulaciones en caso de estar en puerto.

n. Llamado del Jefe de Misión Diplomática ante el posible oponente "para consultas".

o. Previsiones para defensa civil (oscurecimientos, etc.).

p. Previsiones para racionamiento.

q. Previsión del establecimiento de control de cambios.

r. Previsión del establecimiento del Estado de Sitio.

4. Grado 4 - Crisis en desarrollo.

a. Sustitución de nacionales oriundos del posible oponente en puestos que puedan afectar la Seguridad Nacional.

b. Designación de lugares de residencia para nacionales del posible oponente, si fuera necesario.

c. Detención de nacionales del posible oponente que se presuma desarrollen actividades sospechosas.

d. Control estricto de las empresas vinculadas al posible oponente.

e. Prohibición de ingreso de nacionales del posible oponente. Control exhaustivo de su egreso.

f. Mantenimiento del acopio de insumos importados críticos.

g. Mantenimiento del control de la actividad del posible oponente en países limítrofes.

h. Mantenimiento del control de la AP según los lineamientos indicados precedentemente en 3.j.

Establecimiento de la censura periodística.

i. Presentaciones ante la ONU y la OEA u otros organismos internacionales.

j. Mantenimiento de la suspensión de exportaciones que pudieren destinarse al posible oponente.

k. Prohibición del ingreso de buques mercantes del oponente a jurisdicción nacional.

Expulsión de los buques mercantes del oponente que se encuentren en jurisdicción nacional.

Previsión de incautación de los que permanecieren.

l. Ruptura de relaciones diplomáticas.

m. Ejecución de ensayos de defensa civil.

Pintado de marcas identificatoria en instalaciones de Sanidad.

n. Establecimiento de racionamiento en los rubros que fuere necesario.

o. Establecimiento del control de cambios.

p. Establecimiento del Estado de Sitio.

5. <u>Grado 5</u> - <u>Conflicto</u>.

Se mantienen en líneas generales las medidas previstas para el Grado 4, con los siguientes complementos:

a. Establecimiento del régimen de residencia vigilada para los nacionales del oponente.

b. Incautación de los buques mercantes del oponente que se encontraren en jurisdicción nacional.

c. Práctica rutinaria de actividades de defensa civil.

<u>NOTA</u>: Las medidas sugeridas en el presente Anexo son sólo una guía, que de ninguna manera agota el tema de las acciones a emprender

SECRETO



en los distintos ámbitos del quehacer nacional ante la escalada de un crisis.



ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE